

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN
RIONEGRO DESDE 2010 HASTA EL 2020.

VANESSA BETANCUR VALENCIA¹

RESUMEN

La visibilización de los derechos humanos en el contexto internacional, ha sido más notoria en los últimos años dada la necesidad de que en estos se vean incluidos temas de la actualidad que desde siempre habían sido marginados, entre ellos temas relacionados con la sexualidad y la reproducción, temas tan importantes como el aborto, la diversidad sexual, la identidad de género, mortalidad materna, enfermedades de transmisión sexual, entre muchos otros; el nuevo contexto insta a las instituciones y a los gobiernos a generar acciones que permitan la garantía de los derechos sexuales y reproductivos que desde el mismo contexto internacional, han sido reconocidos y donde las mismas organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas, definieron y pusieron en la agenda internacional la implementación de acciones importantes en pro de estos derechos.

En Colombia, siguiendo la línea de pensamiento que ha llevado a esta visibilización de este tipo de derechos desde hace algunos años se han generado directrices desde el gobierno nacional para buscar que las instituciones y los gobiernos locales, comiencen con la

¹ Estudiante de Derecho. Universidad Católica de Oriente. Facultad de Derecho
Corre: vanessa.betancur2528@uco.net.co
Carolina Orrego Otalvaro, Asesora.
20 de Agosto de 2021

implementación de instrumentos para garantizar y proteger los derechos sexuales y reproductivos.

Palabras Clave

Derechos, sexualidad, derechos sexuales, derechos reproductivos, acuerdos, ordenanzas, políticas públicas.

SUMMARY

The visibility of human rights in the international context has been more noticeable in recent years given the need to include current issues that have always been marginalized, including issues related to sexuality and reproduction. , issues as important as abortion, sexual diversity, gender identity, maternal mortality, sexually transmitted diseases, among many others; The new context urges institutions and governments to generate actions that make up the guarantee of sexual and reproductive rights that have been recognized from the international context and where international organizations, such as the World Health Organization and the Organization of The United Nations defined and placed on the international agenda the implementation of important actions in favor of these rights.

In Colombia, following this trend for some years, guidelines have been generated from the national government to seek that institutions and local governments begin with the implementation of instruments to guarantee and protect sexual and reproductive rights.

Keywords

Rights, sexuality, sexual rights, reproductive rights, agreements, ordinances, public policies.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este caso se puede identificar una necesidad de evaluar cómo se han implementado las políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Rionegro, teniendo en cuenta la relevancia que estos cobran por su importancia en la vida de las personas en cualquier etapa de su vida. Adicional a lo anterior, este tipo de derechos tienen conexión con gran parte de los derechos fundamentales, por lo cual se vuelve aún más importante revisar como ha sido su implementación y su impacto social.

ANTECEDENTES

Con relación a los antecedentes que se pueden entrar a analizar en materia de políticas de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, no solo bastaría la revisión que se pueda hacer del territorio nacional, sino que entran también todos los referentes internacionales que han permeado el pensamiento de los gobernantes colombianos, a la hora de realizar este tipo de políticas. Lo anterior es fundamental, pero sin dejar de lado, el principal insumo de la presente investigación que es La Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (PNSSR).

En la actualidad la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, define en primera instancia la sexualidad como una dimensión prioritaria para las acciones en salud pública, dado su reconocimiento como una condición esencialmente humana que compromete al individuo a lo largo de todos los momentos del ciclo vital, lo que permite sustraerla de la mirada exclusivamente biológica o médica, para también abordarla desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2010).

La política mencionada, es el referente legal principal ya que de allí parten a nivel nacional las implementaciones que realizan los gobiernos locales, por lo cual al entrar a analizar la Política de sexualidad en Rionegro es importante revisar a nivel nacional cuales fueron las indicaciones generadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, en un ejercicio de Derecho comparado, algunos estudios como “Política Pública de Educación en Salud Sexual: de la Formulación a la Implantación” de la autora Ortiz, V., (2017), estudia cómo se implementó la política de sexualidad en Puerto Rico para el año 2017, pero lo más importante es que lo realizó en varias escuelas, lo cual permitió identificar el contexto en un grupo determinado, que al ser niños y adolescentes, permite identificar una población que en últimas se convierte en un importante grupo focal para la implementación de este tipo de políticas a nivel mundial.

Este grupo poblacional, cobra principal importancia en países como Colombia en los cuales la Tasa de Mortalidad Materna extrema para el 2020 es de 37,2 casos por cada 1000 nacidos vivos, según el Instituto Nacional de Salud en su Boletín Epidemiológico Semanal, se convierte en un factor para revisar las brechas que aún existen entre las mujeres por el nivel de riqueza, educación, zona que residen (urbana y rural), pertenencia étnica, entre otras igual de importantes a las violencias de género, que según estudios del Fondo de Población de las Naciones Unidas (2018), en el artículo “Por el derecho a una maternidad deseada, saludable y segura”, son condiciones que cuentan a la hora de ser más vulnerable frente a este hecho. Lo anterior, es fundamental a la hora de analizar la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y de cómo esto se está llevando a las regiones y a los grupos poblacionales.

El fondo de Población de las Naciones Unidas ha analizado analiza por medio de estadísticas y datos como se ha dado la mortalidad de las mujeres en estado de gestación, y como la mayoría de los embarazos no deseados son en adolescentes. También este referente teórico es fundamental, ya que identifica cómo la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos protege el derecho de las mujeres para acceder a información, asesoría y servicios que garanticen el ejercicio de la maternidad de manera libre, autónoma y saludable, entonces cuando se mira en conjunto con lo que viven las niñas y mujeres, podemos empezar a encontrar razones de esas estadísticas tan complejas que tenemos en Colombia.

Contemplando, lo que se pretende con este artículo de reflexión, y en conjunto con lo anterior, otro antecedente teórico es el “Diseño de un programa de prevención de embarazos no deseados centrado en el desarrollo de las habilidades sociales y de autoestima dirigido a alumnos de educación secundaria obligatoria” de Bausela, E., (2005), quien realizó una investigación en la cual mostraba como la salud sexual y las políticas relacionadas con esta, se volvían fundamentales para los niños que se encontraban en la etapa del colegio, debido a los cambios biológicos, físicos y culturales que se empezaban a presentar en esta etapa y que finalmente llegaban a determinar gran parte de su vida.

En razón de lo anterior y de lo mencionado en un principio, algunos países como Perú han evidenciado esta discrepancia entre lo que proponen las políticas de sexualidad y su realidad social, por lo anterior en el artículo de Yon Leau, C., (2015), “Teorías de cambio y buenas prácticas en salud sexual y reproductiva de los adolescentes: Una relectura”, hace un acercamiento a la realidad social de los adolescentes, en donde revisa como el Estado es responsable de la implementación de políticas adecuadas que cuiden y protejan las buenas prácticas en salud sexual y reproductiva, en niños, jóvenes y adultos. Partiendo de esto, el autor

insta a las autoridades estatales a trabajar en pro de los Derechos Sexuales y Reproductivos, teniendo en cuenta que con base en estos se pueden generar cambios importantes en la salud de las personas y generar bienestar.

El estudio anterior, aunado con otras investigaciones realizadas en Colombia, tales como “¿Fracasaron la consejería preconcepcional y el control prenatal? Una mirada desde las estadísticas vitales en Bogotá (Colombia, 2009-2010) por Segura, O., (2011), permiten identificar que la realidad es lo principal a la hora de proponer e implementar el tipo de políticas, relacionadas con los derechos reproductivos y sexuales, ya que allí se evidencian las necesidades de las personas a quienes van dirigidas dichas políticas y no se generan acciones que se quedan cortas a la hora de generar cambios reales.

Los estudios que se han realizado, no solamente ha sido basados en los resultados de la implementación, otros estudios como “Análisis de política pública de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos en su fase de reformulación”, realizada en Colombia por Silva, D., (2013), permitió identificar que la cultura, los pensamientos y la comprensión sobre sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos es fundamental a la hora de plantear políticas que permeen estos temas, y que demuestran los factores externos que deben tenerse en cuenta así mismo como los cambios que se han vivido a nivel internacional con relación al pensamiento colectivo sobre la sexualidad y la diversidad.

Cuando se revisan esos factores externos, que se vuelven fundamentales en la investigación que se plantea, se deben revisar referentes teóricos que revisen esos factores que han estado en la historia de estas políticas en el país, así como lo ha sido el factor religioso; Maggione, J., (2017), analiza en “La iglesia Católica frente a la política sexual: La configuración de una ciudadanía religiosa” revisa como el progresionismo del tema sexual ha hecho que actores

como los religiosos, tomen más fuerza a la hora de intervenir en las decisiones relacionadas con las políticas de sexualidad, ejerciendo presión sobre quien realizan estas políticas.

Ese enfoque de derechos que se ha venido implementando a nivel mundial, en el cual hay un contexto en el que el bienestar social viene dado desde un conocimiento más profundo de todas las necesidades, ha generado un nuevo pensamiento mundial, que es el que debe tenerse en cuenta, a la hora de revisar las políticas de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, por eso también es relevante revisar el artículo realizado por Durán, M., (2012), “Por una política sexual de las diferencias”, en el cual se revisa como las políticas sexuales deben empezar a tener como base la equidad para poder generar las acciones efectivas con instrumentos adecuados, y de allí generar programas que sean relevantes, prácticos y transformadores de la realidad.

Desde algunas entidades internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se han relacionado en los últimos años, han encontrado que, con la cooperación internacional, la mortalidad materna ha disminuido en alrededor de un 40%. Las tasas de matrimonio infantil y de mutilación genital femenina han disminuido en un 15% para el año 2020, según cifras de la OMS, la escuela primaria es accesible a la mayoría de los niños en el mundo y la esperanza de vida humana ha aumentado en 7 años desde 1994 (Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, 2019).

Aun con lo anterior, para el año 2017 en Rionegro presentaba cifras de embarazos adolescentes entre las más altas de Antioquia, en donde de cada 100 mujeres embarazadas 13 eran adolescentes (13 a 18 años), y en cierto renglón de importancia entre las cifras más altas de embarazo adolescente en el país (Silva, 2017); sin embargo, en Rionegro y en Antioquia se han

generado alertas para empezar a revisar estos temas para implementar de prevención de embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.

Sin embargo, Rionegro fue beneficiado por los recursos provenientes del CONPES 147 de 2013, para que empezara a trabajar con otras entidades y poder disminuir las cifras en este sentido. Entre las entidades que se encuentran apoyando las labores municipales están el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Profamilia, comisarias, policía de infancia y adolescencia, entre otras organizaciones.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar la implementación de las políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Rionegro desde el 2010 al 2020.

Objetivos Específicos

- Identificar las políticas públicas que se han reglamentado en Rionegro con relación a los derechos sexuales y reproductivos.
- Comparar la política nacional de derechos sexuales y reproductivo con las políticas implementadas en el municipio de Rionegro en los últimos 10 años.

Tabla 1. Objetivos y Resultados.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESULTADO
• Identificar las políticas públicas que se	• Realizar un rastreo bibliográfico de las políticas públicas sobre	• Informe técnico

han derechos sexuales y
reglamentado reproductivos que se han
en Rionegro expedido en los últimos
con relación a 10 años.
los derechos
sexuales y
reproductivos.

-
- Comparar la política nacional de derechos sexuales y reproductivo con las políticas implementadas en el municipio de Rionegro en los últimos 10 años.
- Rastrear las políticas públicas nacionales de derecho sexuales y reproductivos de los últimos 10 años y compararlo con el informe del objetivo anterior.
- Artículo

•

Fuente: Elaboración Propia.

METODOLOGÍA

Esta investigación tuvo un enfoque basado en la Investigación cualitativa, en el cual el tipo de estudio fue descriptivo, la estrategia de investigación fue documental y las técnicas de recolección de información que se utilizaron fue la recopilación de documental y bibliográfica.

JUSTIFICACIÓN

Hoy más que nunca se vuelve fundamental traer al debate social los derechos sexuales y reproductivos y por ende las políticas que de esta materia traten; la presente investigación encuentra su necesidad en las cifras sobre educación sexual y acciones sobre los derechos sexuales y reproductivos en el municipio de Rionegro; los cuales han sido escasos o incluso nulos en muchas partes de Colombia, en donde las cifras de embarazo adolescente, no tienen atención medica sobre salud sexual y reproductiva, entre otros, y de la falta de educación que se debería recibir sobre estos temas, hace necesario revisar en qué estado se encuentran estas políticas en Rionegro.

Teniendo en cuenta que los derechos sexuales y reproductivos, buscan que las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción, se hace igualmente fundamental que hoy, cuando sale a la luz toda la diversidad sexual de los seres humanos, se entre a revisar como se están garantizando o como se pueden garantizar estos derechos.

Ante la diversidad que se ha venido presentado y la necesidad de generar un cambio real, es necesario analizar la situación actual para que se empiecen a tomar decisiones diferentes y, que basadas en un enfoque de género, ayude a cambiar la realidad de las personas que viven en el municipio. En la vida de las personas, la sexualidad y todo lo que esto conlleva, es un aspecto fundamental por lo cual cuando se habla del reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, se está hablando de su dignidad y libertad, y la necesidad inherente de garantizarlas para todos.

Aunado al esfuerzo que se debe realizar a nivel nacional para que estos derechos humanos sean garantizados en todas sus esferas y a todas las personas sin ninguna clase de distinción, la Universidad Católica de Oriente le ha apostado a generar material de investigación el cual, con base en datos reales y verídicos, que pueda generar cambio en la región del oriente antioqueño y que permita que los gobiernos locales se den cuenta de la necesidad de la implementación de este tipo de políticas.

Así mismo, en la actualidad debe primar la autonomía sobre el cuerpo y la libertad que cada persona debe tener para poder ejercer los derechos sexuales y reproductivos; como lo menciona el Fondo para la Población de las Naciones Unidas, la autonomía corporal se refiere al derecho a tomar decisiones sobre la vida, el cuerpo y el futuro propios. Se trata del empoderamiento para tomar decisiones informadas. También todo esto se ha visto remarcado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que en este proceso de investigación se vería relacionado con el tercer objetivo, Salud y Bienestar; quinto objetivo, Igualdad de género; decimo objetivo, Reducción de las desigualdades.

Finalmente, este proceso de investigación se encuentra articulado con las líneas de investigación, que se ofrecen y accionan desde la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Oriente, especialmente a la Línea de Investigación de Justicia y Sociedad. Así mismo, desde esta investigación se pretende presentar el estado de las Políticas Públicas implementadas en Rionegro con relación a los Derechos Sexuales y Reproductivos, y que a partir de aquí se puedan generar cambios, mejorías e instrumentos acorde al contexto del municipio de Rionegro.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a la salud (ODS 3) plantea el reto mundial de «garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades para 2030».

El énfasis en la «salud para todos» se traslada a la meta incluida en el ODS 3 de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva para 2030 (meta 3.7). Aunque los indicadores de esta meta se centran en la salud reproductiva, la inclusión del concepto de salud sexual y la promoción del «bienestar para todos» como elemento fundamental del ODS 3 abren la posibilidad de alcanzar enormes progresos en la esfera de la salud sexual en la era de los ODS. Teniendo esto en consideración, en el marco descrito en el presente documento se detallan los componentes de la salud sexual y sus vínculos con la salud reproductiva, situando estos dos conceptos distintos pero entrelazados en pie de igualdad. Al separar y explicar los componentes de la definición de trabajo de salud sexual establecida por la OMS, este enfoque operativo orienta y estructura la programación y la investigación en materia de salud sexual, contribuyendo así al logro de los objetivos en materia de salud sexual y reproductiva.

LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La sociedad actual ha estado actuando bajo contextos en los cuales algunas necesidades que han existido desde siempre, han salido a la luz en todos los territorios y han generado la necesidad de que se regulen y se genere legislación clara que ayude a las personas a hacer valer sus derechos. Entre estos hechos importantes que ahora están más en contexto que nunca, se encuentran los derechos sexuales y reproductivos; estos derechos, se vuelven importantes por el incremento en los índices de mortalidad a razón de la falta de condiciones adecuadas de acceso a servicios de salud, y todos los riesgos que puedan generarse a partir de allí relacionados con la salud sexual y reproductiva, además del contexto social y cultural que la falta de garantía de estos derechos genera, lo cual intensifica situaciones de pobreza y falta de oportunidades.

Debido a esto y ante la transformación del contexto internacional, la salud sexual y reproductiva, son los protagonistas por su importancia y por la necesidad de exponerlos como

fundamentales para el desarrollo de los seres humanos. A parte de los movimientos que le han dado visibilidad a estos derechos, hay algunos indicadores que han alertado a las comunidades, relacionados con el contexto de diversidad sexual mundial, las necesidades en salud sexual y reproductiva en los países en desarrollo, el aborto y la violencia obstetricia, reducción de la fecundidad, control en la expansión de algunas infecciones de transmisión sexual, el fortalecimiento de la capacidad para ejercer la autonomía sobre el uso de anticonceptivos modernos, la apertura de servicios especiales para adolescentes o para la atención de eventos como las violencias sexuales y la atención integral del VIH, entre muchos otros temas que tocan estos aspectos.

A nivel nacional, tenemos que este tema se ha visto también en el contexto actual debido, entre muchas otras cosas, a que lo que involucra hablar de derechos sexuales y reproductivos, se vuelve transversal a la vida de las personas e involucra no solo el derecho del que se pudiera hablar ya sea sexual o reproductivo, sino que involucra derechos como la vida, la dignidad, la autonomía, la salud, libertad, entre otros. Los derechos sexuales y reproductivos son derechos fundamentales y de aquí también la importancia sobre su regulación y control, lo cual quiere decir que el Estado se encuentra en la obligación de brindar garantía de estos a todas las personas del país. Por lo anterior todas las instituciones dentro del sistema de salud y conexas, que cumplan funciones relativas con estos derechos deberán entonces cumplir con todas las normas que protejan estos derechos y deben asegurarse de brindar un servicio de salud que respete la dignidad y la autonomía de las personas.

Tanto ha sido el movimiento que se ha dado por la protección y garantía de estos derechos que el 28 de septiembre se conmemora el día internacional de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y durante estos días conmemorativos se ha buscado generar conciencia

de que estos son Derechos Humanos que tienen como propósito garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, amenazas, coerciones, riesgos y violencia en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, y que todo lo que un ser humano en su vida tenga que vivir relacionado con este tipo de derechos siempre sea fundamentado en la autonomía y la libertad.

Las bases a nivel internacional y nacional que han cambiado el paradigma de lo sexual y reproductivo, han sido también que las relaciones que siempre se habían manifestado como normales entre lo masculino y lo femenino, empezaron a cambiar y a transformarse, superando también las violencias tradicionales, las desigualdades y discriminaciones que siempre se habían visto en este campo y que se siguen viendo en el día a día. Lo anterior demuestra el avance que se ha tenido con respecto a estos temas, pero se debe seguir trabajando en las transformaciones, para generar el sentido de las nuevas relaciones basadas en nuevas representaciones, aunque es necesario admitir que en muchos núcleos persisten asimetrías de género que es necesario reducir, y que precisamente por medio de estos derechos se puede cerrar un poco la brecha en muchos sentidos.

El Ministerio de Salud, hace especial énfasis que es fundamental revisar todos esos contextos que siempre han sido fundamentados sobre los mismos mecanismos históricos y socioculturales, y que especialmente han colocado a las mujeres en una situación de vulnerabilidad, por los miedos referentes a la muerte o a las enfermedades en cuanto son estas las que están sujetas a procesos biológicos particulares como: el embarazo, el parto, el aborto; a procesos sociales relacionados con la planificación familiar vista como un asunto femenino, o a la violencia, discriminación y abuso sexual que se ejerce en su contra por el simple hecho de ser mujeres o de identificarse con el género femenino, entre otros.

Esos avances en lo social han permitido la apropiación e incorporación efectiva de esos derechos sexuales y reproductivos al contexto diario de todos, tanto hombres como mujeres. Lo anterior, permitió que saliera a la luz que todas esas condiciones habían estado siempre pero que socialmente pasaban desapercibidas y que incrementaban temas como las violencias basadas en género, las distintas formas de discriminación ligadas a la orientación sexual, la sexualidad y la reproducción de las personas con discapacidad de cualquier tipo, la muerte materna, el embarazo en la infancia y la adolescencia, la lenta reducción de la mortalidad por cánceres relacionados con la sexualidad y la reproducción de hombres y mujeres; la poca atención a la salud sexual de personas adultas mayores, entre muchas otras situaciones, de las cuales no se tenía la total comprensión y que partiendo desde ese desconocimiento no se podía actuar ya que no se sabía que se debía atacar. Sin embargo, y como se evidencia cuando se repiensen estos temas, siempre han estado presente y lo que hacía falta era su visibilizarían que permitiera que se empezaran a garantizar de manera efectiva.

Los derechos sexuales y reproductivos, en un principio se veían relacionados solamente con el derecho a la salud, cuya forma de garantía por parte del Estado abarca el acceso a los servicios relacionados con la salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud; y es aquí, cuando se entran a revisar los derechos sexuales y reproductivos que se evidencia que estos se encuentran relacionados con muchos más derechos que como lo menciona el Ministerio de Salud, en este caso la salud no es solamente la ausencia de enfermedades o dolencias, sino que alude al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Se trata del nivel de salud que le permite a la persona vivir dignamente, sin que sea aceptable la distinción o discriminación por edad, pertenencia étnica,

sexo, orientación sexual o identidad de género, religión, ideología política, situación económica, social o cualquier otra razón.

Adicional a esto, también es necesario entrar a diferenciar lo que es en la vía del ser humano la sexualidad y a reproducción, así como lo ha dicho la Corte Constitucional en su Sentencia T-732 de 2009, en donde indica que la sexualidad debe dejar de ser entendida como un medio para lograr la reproducción y que hay que desligar los derechos sexuales de la maternidad. Sin embargo, también lo menciona la corte, no se puede negar que los derechos sexuales y reproductivos están indudablemente relacionados pues la autonomía en las decisiones reproductivas contribuye a llevar una vida sexual sin riesgos de embarazos no deseados, lo que quiere decir que cada una de estas categorías posee una definición y un contenido propio, pero parten de una base común.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS SEXUALES?

Los Derechos sexuales son definidos por Organización Mundial de la Salud así:

“La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia” (Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas Organización Mundial de la Salud, 2018, p.3)

¿QUÉ SON LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS?

La salud reproductiva es definida también por la Organización Mundial de la Salud como:

La salud reproductiva aborda los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida. Implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si así se desea y cuando se desee. Esta concepción de la salud reproductiva supone que las mujeres y los hombres puedan elegir métodos de control de la fertilidad seguros, eficaces, asequibles y aceptables, que las parejas puedan tener acceso a servicios de salud apropiados que permitan a las mujeres tener un seguimiento durante su embarazo y que ofrezcan a las parejas la oportunidad de tener un hijo sano (Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas Organización Mundial de la Salud, 2018).

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN RIONEGRO

En Colombia, ante la necesidad de regular a fondo para garantizar estos derechos, se empiezan a revisar las normativas y necesidades y para el año 2011 con la Ley 1438, se determina la exigencia de formulación del Plan Decenal de Salud Pública, y a partir de esta se plantea un importante avance para el país y es que define dentro de sus dimensiones prioritarias a tratar la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos.

Partiendo entonces del Plan Decenal, se formula la Política Nacional de Sexualidad, Derechos sexuales y derechos reproductivos 2014-2021, la cual genera una herramienta fundamental para la protección de los derechos allí abarcados; esta política también es el resultado de la obligación que nace desde la Ley Estatutaria en Salud, en donde se indica el deber de adopción de políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos en contexto de vulnerabilidad y de los sujetos de especial protección.

Este pensamiento en donde se le brinda una especial importancia a estos derechos, no ha sido algún único en Colombia y desde organizaciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) también se ha venido identificando y advirtiendo a los gobiernos, especialmente a los de los países en desarrollo que se deben comenzar a realizar acciones y aunar esfuerzos para garantizar que la salud y los derechos sexuales y reproductivos ocupen un lugar central en el desarrollo.

Así mismo, La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, adscrita al FPNU, establece una conexión clara entre la salud reproductiva, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, esto debido a que cuando estos derechos se ven afectados, las personas pierden la oportunidad de tomar decisiones y la autonomía de decidir sobre su propio cuerpo y su futuro, lo que a fin de cuentas no solo afecta a una sola persona sino que afecta a su familia, círculo social y las demás generaciones.

Esta problemática afecta en mayor medida a las mujeres a lo largo del mundo y estos temas relativos tanto sobre la sexualidad, así como a la reproducción, no pueden separarse de las concernientes a la igualdad de género. Y, por efecto acumulativo, la negación de estos derechos agrava la pobreza y la desigualdad basada en el género. Esta implicación tan amplia pero tan importante para los países en desarrollo, se ha evidenciado principalmente en cifras importantes relacionadas con la muerte de las mujeres y las niñas en edad fértil; Entre los problemas más fuertes que han llevado a los derechos sexuales y reproductivos a ser escuchados, ha sido lamentablemente la situación que tienen que ver con las mujeres empobrecidas que sufren de forma desproporcionada embarazos no deseados, abortos en condiciones de riesgo, mortalidad y discapacidad maternas, infecciones de transmisión sexual (ITS), violencia por razón de género y otros problemas conexos.

Los jóvenes son también extremadamente vulnerables y a menudo enfrentan obstáculos que impiden su acceso a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva y a información en esta materia. Como ejemplo, los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por el VIH, y millones de niñas enfrentan cada año embarazos no deseados y se ven expuestas a riesgos durante el parto o si se someten a abortos en condiciones de riesgo, todo lo cual genera procesos de revictimización porque les impide desarrollarse escolarmente y se sigue con los círculos de pobreza en algunas zona. Por todo ello, la salud reproductiva de los adolescentes es otro de los principales temas prioritarios en los que se centran las actividades del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, ya que han visto que son temas recurrentes en gran población mundial.

Basado en esas situaciones que generan vulnerabilidad y que requieren que se mire desde todos los ángulos la problemática, es ciertamente necesario que las políticas tengan un enfoque de derechos, que, desde la Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, se define así:

“El enfoque de derechos implica la necesidad de informar y promover un diálogo público respetuoso, que incluya diferentes perspectivas jurídicas, ideológicas y éticas que permitan el reconocimiento de sí mismos y del otro como sujeto de derechos, a fin de promover y permitir el disfrute de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, no solo en función de una atención en salud oportuna y apropiada sino también en el desarrollo y promoción de los principales Determinantes Sociales de la Salud, teniendo en cuenta el punto de vista personal de cada ciudadano como sujeto capaz de decidir autónomamente y de acuerdo con su conciencia”
(MSPS, 2013, p.12).

La Política Nacional de “Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos”, centra todo su contenido en los principios de Sexualidad, Igualdad y equidad, Diversidad y no discriminación, Diferenciación Sexual y Reproductiva, Libertad Sexual y Libertad Reproductiva, Marco Normativo, Reconocimiento acciones garantía para los Derechos Sexuales y Reproductivos, Integralidad y no fragmentación y finalmente, Armonización.

De acuerdo a estos principios que son las bases de toda la PNSSR, se empiezan a relacionar los demás derechos humanos que como lo menciona la misma política en los derechos sexuales y en los derechos reproductivos, se plasman todos los derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción, y se desarrollan en el derecho a la libertad sexual, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, a la vida e integridad personal, a la información, a la autonomía reproductiva y a la salud, entre otros.

Basándose en estos principios y trayendo consigo toda la carga que tiene el Plan Decenal en Salud Pública, esta política se convierte en el conjunto de acciones que deben empezar a ejercer todos los sectores para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, partiendo siempre desde los derechos humanos que permitan el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, a lo largo de toda su vida, que como se evidencia la sexualidad y la reproducción abarcan todas las etapas del ciclo vital de las personas.

Cuando se habla entonces de la sexualidad y la reproducción, se entran a reconocer valores como la dignidad en el desarrollo humano, el respeto por esta con uno mismo y con las demás personas, además de su protección, promoción y garantía. Desde la PNSSR se formulan planes y acciones para que todos los seres humanos en Colombia puedan vivir libres, sin discriminación, riesgos, amenazas, coerción o violencia en la toma de decisiones y que disfruten de su sexualidad o de su reproducción, ocurra esta por vía natural o por procedimientos asistidos

científicamente. Todo lo anterior, entra entonces a materializarse desde las acciones que las instituciones prestadoras de salud y demás entes que llame el Ministerio de Salud puedan realizar, principalmente con acciones hacia la prevención y atención de temas directamente relacionados con la salud y en otros aspectos con la educación.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde algunas organizaciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas, encontramos definiciones indicando que una buena salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema sexual y reproductivo, y todos los demás sistemas biológicos y físico que los puedan relacionar. Que este estado de bienestar entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Esto implica todo ese componente social que debe tenerse en cuenta a la hora de implementar las políticas públicas que tocan estos derechos.

Basados en lo mencionado, hay entonces unos componentes específicos planteados desde el Plan Decenal De Salud Pública, los cuales son definidos como el conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias, para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades, y que desde la atención primaria buscan lograr los objetivos de promoción, protección, atención y reivindicación de los Derechos sexuales y reproductivos y equidad de género, y la Prevención y atención integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un enfoque de derechos; Estos componentes, se desarrollan desde tres puntos de vista: La promoción de la salud, la gestión del riesgo en salud y la gestión de la salud pública, partiendo de esos La política Nacional de

Derechos sexuales y reproductivos genera diez objetivos para buscar la protección de los derechos sexuales reproductivos y el mejoramiento de los indicadores que evalúan estos para el año 2021.

Estas líneas de acción y estos objetivos, se encuentran pensados desde el contexto nacional, enfocados en crear objetivos que sean prácticos y puedan ser llevados a cabo en todo el país por las instituciones que la misma política llama como veedores de estos temas. Teniendo en cuenta esto y los lineamientos internacionales que han sido dados para la protección de estos derechos se puede entonces tomar lo indicado por la II Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, donde indican cuales son los puntos principales a tener en cuenta para el abordaje de la salud sexual y reproductiva en los países:

“La salud sexual y la salud reproductiva en el contexto de la Atención Primaria en Salud abarca, información, educación, asesoramiento y servicios, según sea apropiado y necesario sobre sexualidad humana, la salud reproductiva, la maternidad y la paternidad responsable; lo cual supone disponibilidad de todos los anticonceptivos, atención prenatal, partos sin riesgos y atención después del parto, en particular para la lactancia materna y la atención de la salud de la madre y el niño, prevención y tratamiento adecuado de la infertilidad, la interrupción del embarazo de conformidad con las leyes de cada país, haciendo énfasis en la prevención del aborto y el tratamiento de sus consecuencias, tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las Infecciones de Transmisión Sexual y otras afecciones de la salud reproductiva. Se debe disponer de sistemas de remisión a servicios de mayor complejidad, cuando sea necesario en planificación familiar, diagnóstico y tratamiento de las complicaciones del embarazo, el parto y el aborto, la infertilidad, las infecciones del aparato reproductor, el cáncer de seno y del

aparato reproductor de hombres y mujeres, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/Sida. Del mismo modo, se deben prever acciones de disuasión para superar prácticas lesivas y atentatorias de los derechos humanos, como la mutilación genital de las mujeres, la violencia sexual, explotación sexual comercial, trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual y todas las otras formas de violencias basadas en género” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2010, p.63).

Ahora bien, cuando se entra a revisar efectivamente como se ha manejado específicamente este tema en el país, se puede determinar que las líneas de acción a tomar deben ser las dadas por el gobierno nacional para esta meta, dentro de las estrategias específicas los gobiernos locales deben realizar las siguientes:

- a) Fortalecimiento de la Gestión del Sector Salud
- b) Generación de alianzas y sinergias entre sectores y actores competentes e interesados
- c) Movilización social
- d) Gestión de la comunicación de los derechos sexuales y los derechos reproductivos
- e) Gestión de conocimiento

Teniendo en cuenta estos ítems, se puede afirmar que la protección de los derechos sexuales y reproductivos no solo se encontraría en cabeza de las asambleas departamentales o los concejos municipales, sino que desde muchos enfoques pueden generarse acciones en pro de estos, desde diferentes entidades con las que cuentan los gobiernos locales e incluso las nacionales. Especialmente en Antioquia, desde hace varios años el tema de la equidad de género ha generado grandes acciones y todo lo relacionado con los derechos de las mujeres ha venido tomando fuerza y esto ha generado que la gran mayoría de acciones provengan de gestiones afines con las mujeres o con la equidad de género; esto no es sorpresa ya que tradicionalmente el

énfasis de los estudios sobre Derechos Sexuales y Reproductivos se ha puesto en la situación de las mujeres. Sin embargo, en las últimas décadas han abarcado también problemáticas de los varones en dos sentidos: vistos como sujetos de derecho que requieren atención específica y mirando la SSR de los hombres para comprender la de las mujeres (Schutt-Aine, J., & Maddaleno, M., 2003).

Para entrar a analizar cómo ha sido el proceso en Rionegro y que se tiene a la fecha, se debe revisar como esa reglamentación nacional ha permeado también a Antioquia, ya que desde la Gobernación se ha tenido gran influencia en lo que se ha dado con respecto a Políticas Públicas en Rionegro. En Antioquia, directamente se ha tenido muy poca reglamentación específica con relación a los derechos sexuales y reproductivos, pero se han generado algunas ordenanzas y decretos que permiten relacionar las acciones a tomar con uno u otro derecho.

Tabla 2. Políticas públicas de salud sexual y desarrollo en Rionegro.

TIPO	NUMERO	FECHA	TITULO
Ordenanza	33	2000	“Por medio de la cual se crea la secretaria de Equidad de Género para las mujeres”
Ordenanzas	13	2002	“Política de equidad de género para las mujeres del departamento de Antioquia”
Decreto	2303	2009	Crea la Mesa Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres en el Departamento de Antioquia
Ordenanza	3	2010	Por medio de la cual se establece el carácter obligatorio la transversalidad de género en el departamento de Antioquia
Decreto	3435	2010	Decreto de conformación del comité de enlace para la implementación de la transversalidad

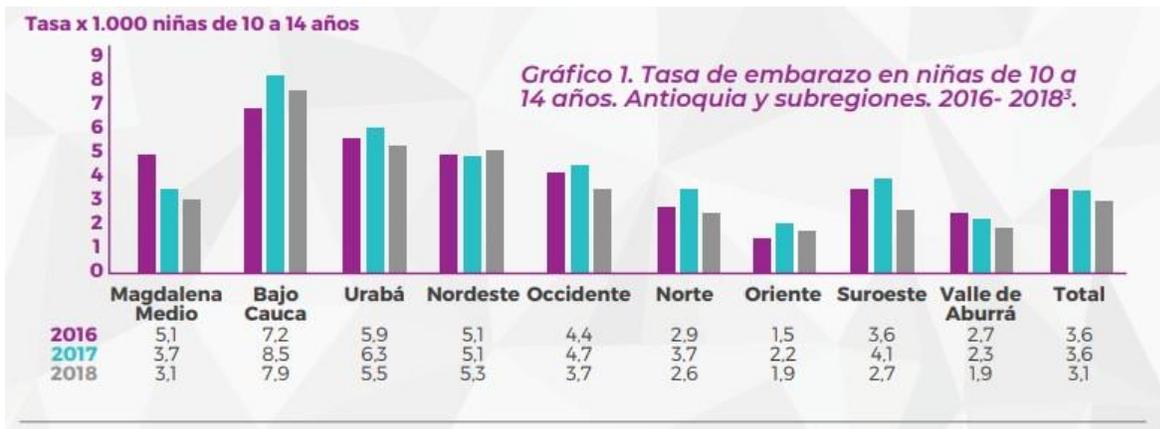
Ordenanza	44	2012	Por la cual se designa en Antioquia el día de la madre comunitaria, Familia y sustitutas el tercer viernes del mes de noviembre.
Ordenanza	11	2015	Por medio de la cual se define la incorporación del enfoque diferencial integral en las políticas Departamentales
Ordenanza	14	2015	Actualiza la política pública de genero para las mujeres de Antioquia

Fuente: Elaboración Propia.

En el seguimiento que se le ha hecho a estos indicadores, se relacionen algunos indicadores a nivel Antioquia. Entre las estadísticas que se tiene para revisar el progreso con relación a estos derechos se ha tomado tres indicadores que han sido los más estudiados, sin embargo, es importante aclarar que no son los únicos indicadores y que incluso desde esto se puede evidenciar la falta de claridad y de seguimiento por parte de las autoridades de otros temas (Mujeres Antioquia, 2019).

“El embarazo en niñas y adolescentes es uno de los fenómenos que afectan la salud sexual, la salud reproductiva y el bienestar de las mujeres, así como también tiene un impacto en el bienestar de la familia y la comunidad, dado a múltiples efectos que interfieren no sólo en la calidad de vida y la salud de cada una de estas personas, sino también al colectivo en general. En Antioquia la tasa de embarazos por cada 1.000 niñas de 10 a 14 años pasó de 3.6 a 3.1 en 2018 comparado con 2016, respectivamente. La mayor disminución se presentó en Magdalena Medio, mientras que en Bajo Cauca aumentó, pasando de una tasa de 7.2 en 2016 a 7.9 en 2018 por cada 1.000 niñas. Las tasas más bajas en el departamento se han presentado en las subregiones Oriente y Valle de Aburrá” (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

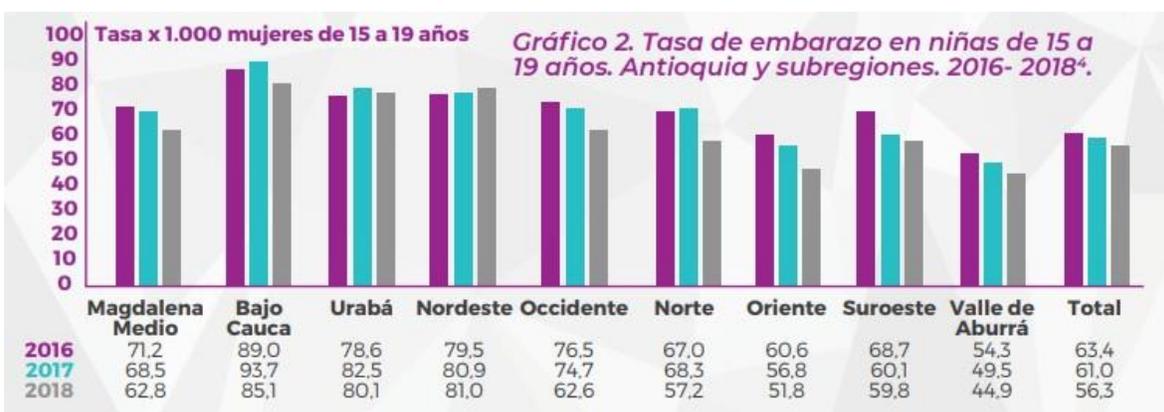
Gráfico 1. Tasa de embarazo en niñas de 10 a 14 años. Antioquia y subregiones 2016-2018.



Fuente: (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

En Antioquia la tasa de embarazos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años pasó de 63.4 a 56.3 por cada 1.000 mujeres en ese rango de edad, de 2016 y 2018, respectivamente. La mayor disminución se presentó en el Valle de Aburrá pasando de una tasa por cada 1.000 mujeres adolescentes de 54.3 en 2016 a una de 44.9 en 2018. (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

Gráfico 2. Tasa de embarazo en niñas de 15 a 19 años. Antioquia y Subregiones.2016-2018.



Fuente: (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

Con respecto al VIH/SIDA es una causa importante de morbimortalidad que tiene consecuencias negativas para el bienestar de las personas y la población, así como para el sistema de salud. Debido a esto es importante asistir a entidades que brinden información de prevención y promoción sobre la salud sexual y reproductiva. En Antioquia en el año 2018, 325 personas murieron por VIH/SIDA, con una tasa de 8.0 muertes por cada 100.000 hombres y 1.8 muertes por cada 100.000 mujeres. Por su parte, se observa que del total de muertes registradas por VIH/SIDA, el 81% fueron hombres y el 19% mujeres (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

Gráfico 3. Tasa por cada 100.000 habitantes.



Fuente: (Mujeres Antioquia, 2019, p.2).

Entre las acciones que ha implementado desde la Gobernación de Antioquia, está la transversalización del enfoque de género diferencial y territorial, la generación del programa de Seguridad Pública para las mujeres y campañas en busca de la promoción de acciones para vivir una vida libre de violencias, reconociendo las afectaciones específicas que padecen las mujeres por su condición de género.

Antioquia, cuenta con una Mesa Departamental para erradicar la violencia contra las mujeres, la cual fue establecida en la Política Pública para las mujeres en Antioquia, y desde allí

se promueve además las líneas estratégicas de la Política nacional de equidad de género como el empoderamiento de las mujeres, el derecho a la educación, la autonomía económica, entre otras. La Mesa fue creada con el objeto de aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades a fin de lograr atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las víctimas de violencia contra la mujer. Dentro de sus funciones se destaca promover la difusión de la Ley 1257 de 2008 y demás instrumentos internacionales, así como unificar, promover, revisar y hacer seguimiento a los indicadores sobre violencias contra la mujer.

En relación con el embarazo adolescente, el departamento desde su gobierno ha buscado fortalecer acciones de prevención, articulando las autoridades municipales y departamentales responsables del tema, garantizando un impacto permanente en la promoción en salud sexual y salud reproductiva así, como asesoría y atención.

Aunado a lo anterior, El Observatorio de asuntos de mujer y género de Antioquia hace seguimiento y evaluación en materia de equidad de género para las mujeres, como estrategia de gestión de la información que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del departamento en las instancias sociales, educativas, de autonomía económica, participación política, salud integral y violencias, contribuyendo a la comprensión y análisis de las brechas de género y al aporte en el desarrollo de las mujeres.

EL observatorio tiene una labor muy importante con ese desarrollo de las mujeres y consiste en visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres del departamento de Antioquia, en los ejes: socioeconómico, de educación, autonomía económica, participación política, salud integral, vida libre de violencias, construcción de paz y mujer rural; que contribuya a la comprensión y análisis de las brechas de género, avances en la superación de desigualdades y al posicionamiento de apuestas por la igualdad de género en las agendas

públicas departamentales y municipales; Estos objetivos son fundamentales en especial para los municipios, ya que en donde no hay observatorios municipales, es este a nivel departamental el que entra a revisar situaciones en específico.

En el año 2010, se genera la obligatoriedad de la Transversalidad de Género en el Departamento de Antioquia, lo cual es un instrumento para alcanzar la equidad social como categoría de análisis para la aplicación de las políticas, programas y proyectos en mujeres y hombres del Departamento de Antioquia; Con esto, también se ordena la interacción permanente con la Secretaría de las Mujeres para emprender acciones mediante la observancia del enfoque y la perspectiva de género en políticas, programas, proyectos y presupuestos.

La Asamblea de Antioquia, en 2011 genera también una ordenanza por medio de la cual ordena que la formulación y ejecución de políticas públicas debe realizarse teniendo en cuenta el Enfoque diferencial y esto debe realizarse de tal manera que dé respuesta integral, (sean estas de promoción, prevención, erradicación o restitución) a las necesidades, vulnerabilidades, discriminaciones, interés, capacidades y potencialidades de distintos grupos poblacionales los cuales se configuran a partir de características identitarias.

Lo mencionado, además de todas las acciones conjuntas por parte de todas las instituciones ha generado que en los últimos años cada vez se hayan hecho más visibles en el Departamento de Antioquia, temas relacionados con la igualdad de género, derechos sexuales y reproductivos, comunidades diversas, entre otros; Algunos municipios de Antioquia , como Medellín, gracias a este esfuerzo ha recibidos donaciones monetarias por parte de la Organización Internacional Para Las Migraciones para promover todo lo relacionado con los derechos sexuales y reproductivos.

En Rionegro, se han vivido procesos similares a los que hemos evidenciado en el Departamento de Antioquia; cuando se entra a revisar como han sido las acciones de los gobiernos locales en los últimos años, se cuentan principalmente con los siguientes instrumentos en Rionegro.

Tabla 3. Acuerdos y decretos en Rionegro.

TIPO	NUMERO	FECHA	TITULO
Acuerdo	08	2015	Por medio del cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidad de género en el municipio de Rionegro
Acuerdo	05	2015	Por medio del cual se adopta la política pública de equidad de género para las mujeres en el municipio de Rionegro.
Decreto	488	2011	Creación de la mesa de Equidad de Genero

Fuente: Elaboración Propia.

Sobre el acuerdo 05 de 2015, se puede identificar que este busca por medio del principio de igualdad y el principio de no discriminación, fortalecer las instituciones para atacar desde todo los puntos lo relacionado con las violencias contra las mujeres en el Municipio; de igual manera busca eliminar estas prácticas violentas, brindar oportunidades para la autonomía económica de las mujeres, fomentar la participación de las mujeres en todas las instancias de poder, fomentar las practicas metodológicas y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo, poner en funcionamiento un plan integral como se puede evidenciar? para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias y avanzar en la adopción den enfoque diferencial de genero por parte de las entidades públicas.

Adicional a esos objetivos mencionados, también el acuerdo busca fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y

de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida; este objetivo es fundamental, toda vez que no solo está hablando de un derecho en específico sino que hablar de los Derechos Sexuales y Reproductivos en General ha permitido que abarquen todos los derechos y no se quede solamente en los tradicionalmente conocidos como cuidado en la salud sino que permite relacionar acciones que tienen que ver con la prevención y con la educación relacionada a la salud sexual y reproductiva.

A partir de este acuerdo, se cambia la mirada de muchos temas importantes en Rionegro ya que desde allí se comienza a hablar de las consideraciones que se tienen que tener con relación al enfoque de género y a todo lo que lo abarca; Sin embargo, se evidencia nuevamente que se reducen algunos temas de los Derechos Sexuales y Reproductivos a lo que tienen que ver con las mujeres del municipio de Rionegro.

Este acuerdo obliga entonces a la administración municipal a incluir en sus planes de desarrollo de manera permanente y sostenible en el tiempo, programas y proyectos que den cumplimiento al Plan estratégico de la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer, y esto se vuelve fundamental ya que al no haber una política pública específica que regule los DSR, entonces es desde aquí donde se pueden comenzar a implementar las acciones y garantías de estos derechos. Aunado a lo anterior, el acuerdo también genera la obligación de crear el Observatorio de Políticas Públicas en donde entre otras medidas se debe conocer la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas y la calidad de vida de los grupos poblacionales, lo cual, entre muchas otras cosas, sacaría a la luz las necesidades de diferentes grupos poblacionales y el verdadero contexto del municipio en lo relacionado a las tareas del observatorio.

Este observatorio según el Acuerdo Municipal, contaría con un sistema de monitoreo e información diseñado para facilitar la evaluación y seguimiento periódico al cumplimiento de las

metas del mismo, así mismo como para fundamentar la toma de decisiones oportunas y adecuadas sobre lo relacionado con la materia.

Por otro lado, Rionegro también cuenta con el acuerdo 008 de 2015 por medio del cual el municipio adopto la Política Publica de diversidad Sexual e Identidad de Género para el reconocimiento, la atención, la protección y el restablecimiento de estos derechos.

Principalmente lo que busca es promover por todos los medios institucionales y administrativos la participación activa de la comunidad LGTBI y demás categorías sexuales, restituir el apoyo institucional público de todos los derechos que han sido vulnerados que pertenecen a estas comunidades, articular las diferentes oficinas para trabajar en pro de esto, vincular a todos los sectores municipales con estos procesos, fomentar talentos, entre otros.

Este acuerdo, también trae un objetivo muy especial, ateniendo al tema de los Derechos sexuales y reproductivos y es el de promover y asignar los diferentes recursos para el funcionamiento constante de la Oficina de Diversidad Sexual, la que tiene como propósito fundamental dinamizar toda la política pública en la municipalidad con relación a estos temas; Y es fundamental, toda vez que sería una herramienta que va a permitir estructurar y desarrollar a fondo los temas que tienen que ver con los derechos sexuales y reproductivos y va a entrar a contextualizar sobre la situación real de los mismos. ¿Qué análisis se hace del rastreo documental acá registrado?

Esta oficina, tiene las siguientes líneas de acción: Reconocimiento y empoderamiento para la transformación positiva en lo cultural y social, Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, Autonomía económica y reconocimiento de la economía del cuidado, Acceso de las mujeres a vivienda, a la propiedad de tierra y de capital, Acceso a educación con enfoque de género y diferencial y Seguridad Social y Política.

Gracias a este acuerdo, en Rionegro desde el año 2016 se implementó en el municipio de Rionegro la estrategia de Servicios Amigables. Desde ese momento se han venido programando capacitaciones pedagógicas en las instituciones educativas, tratando de involucrar a los jóvenes adolescentes teniendo como objetivo “Reducir la tasa de embarazo en adolescente”

Así mismo, el acuerdo busca estructurar acciones que favorezcan la inserción en todos los aspectos del desarrollo humano, entre ellos el laboral, el educativo y de la salud, pero se debe tener en cuenta que para esto la Oficina de Diversidad, la Subsecretaria de la mujer o los agentes que participen de esto, tendrían que entrar a revisar el contexto para poder trabajar en esos aspectos, lo cual al igual que el acuerdo anterior genera una situación muy favorable ya que ese análisis podría ser el que genere un contexto que lleve a tomar acciones positivas que incluyan los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Es fundamental mencionar que el acuerdo 08 trae unas definiciones con las que se pretende el reconocimiento de los aspectos que componen todo lo que es la diversidad sexual pero también dan una definición de Sexualidad en donde se resalta la importancia de esta y de su componente biológico, psicológico, cultural, histórico y ético, que como fue mencionado Anterior, abarca todo el ser en todas las etapas de la vida.

Para entrar entonces con la garantía de estos derechos y demás objetivos planteados, el acuerdo cuenta con tres líneas estratégicas, las cuales son: Los derechos y la vida digna, La organización para la transformación de lo público y la participación y el Reconocimiento a la Diversidad, Comunicación e Información. Basados en estos, y al igual que el acuerdo 05 insta a la administración municipal a incluir dentro de los planes de desarrollo de manera Sostenible y en el tiempo, programas y proyectos que den cumplimiento a este plan estratégico.

Por otro lado, también llama nuevamente a la Mesa de equidad de género para que incluyan este tema dentro de su agenda, también llama al COMPOS y a la secretaria de Familia, Salud e Integración Social, dándole funciones importantes a cada uno en la cual se busca que definitivamente el acuerdo sea implementado por medio de acciones que lleven a ejecutar programas que generen cambios verdaderos para las comunidades diversas.

Dentro de las acciones que se han realizado en Rionegro, posteriores a estos acuerdos tenemos que, en el año 2018, se amplía la política pública de Equidad de Género y se crea la mesa de Erradicación de la Violencia contra la Mujer, mediante acuerdo 004 del 22 de marzo del 2018; está a su vez es reglamentada por decreto 351 del 18 de septiembre de 2018. La mesa tiene como objeto la implementación de la ley 1257/2008 que contiene los lineamientos técnicos de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

Adicional a esto, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos se desarrolla la “ESTRATEGIA SERVICIOS AMIGABLES” orientada a la prevención del embarazo adolescente y fortalecimiento de los derechos de hombres y mujeres a decidir libremente la consolidación familiar.

Dentro de esas acciones conjuntas, desde la Subsecretaria de Salud, indican que gran trabajo en lo siguiente:

La implementación del modelo de servicios de salud para adolescentes y jóvenes es un proceso en el cual se busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población entre 10 y 29 años, y que estas instituciones sean capaces de dar respuesta a las expectativas y necesidades de salud que afectan a los adolescentes y jóvenes. Para lograrlo, se hizo necesario desarrollar y fortalecer conocimientos y habilidades específicas en los prestadores de servicios, para

que identificaran y atendieran a adolescentes y jóvenes de forma idónea, reconociendo que ellos y ellas requieren ser atendidos; destacando además que sus motivos de consulta están relacionados principalmente con situaciones de la vida cotidiana, muchos de ellos con su salud sexual y reproductiva (Gobierno de Colombia, Municipio de Rionegro, 2020, p. 2).

Adicional a esto, la Subsecretaria de Salud en el Documento Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Género y Diversidad Sexual, trae las siguientes acciones que fueron realizadas con base en esos acuerdos municipales, pero también en los lineamientos departamentales y nacionales, desde el año 2016 al 2019, se implementó lo siguiente:

- Inicialmente en el año 2016, Se convocó e inició el trabajo con un grupo de 25 jóvenes los cuales fueron preparados para ser multiplicadores en temas de salud sexual y reproductiva con la secretaría de salud.
- Las acciones que se desarrollan en el municipio, respecto al programa de salud sexual y reproductiva y servicios amigables, ha respondido a las siguientes acciones de la siguiente manera para los años 2017 y 2018:

Tabla 4. Acciones para cumplir los acuerdos municipales.

AÑO 2017	META	CUMPLIMIENTO
Participar de manera permanente en las reuniones ordinarias y extraordinarias en el comité de vigilancia epidemiológica municipal COVE, el cual hará parte del Equipo de Respuesta Inmediata ERI.	12	6

Vigilar la calidad de la atención de los servicios de salud Sexual y reproductiva con enfoque diferencial, según lo establecido en normas técnicas, guías y protocolos.	100	95
Actualizar, difundir e implementar las guías de atención integral en infección de transmisión sexual por VIH/SIDA, para la prevención, detección oportuna y el tratamiento adecuado de la infección por este virus, y el control del Riesgo biológico y bioseguridad y capacitación IPS, EPS.	6	7
Celebrar la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes y la celebración de la semana de la juventud.	1	1
Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el acceso a la atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio y la prevención del aborto inseguro, por personal calificado que favorezca la detección de los riesgos y la atención oportuna en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad y estrategias de atención primaria en salud.	100	100
Desarrollar ciclo de formación para adolescentes y jóvenes líderes del municipio en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, liderazgo juvenil, veeduría y mecanismos de participación ciudadana, comunicación asertiva, IVE, liderazgo por el señor alcalde, entre otros (ciclo capacitación a jóvenes)		
Divulgar la red de prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en las IPS's	10	0
Implementar el modelo en las IIEE, universidades y donde se desarrolla el programa servicios amigables.	5	0

Implementar las unidades de servicios amigables operando y trabajando articulado con 6 IPS´s	6	0
Realizar jornadas de sensibilización a los adolescentes y jóvenes del componente de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo el programa de servicios amigables en el municipio.	6	0
Realizar jornada de capacitación e inserción de implantes subdérmicos a adolescentes y jóvenes del régimen subsidiado del municipio	1	0
Realizar talleres en anticoncepción, uso adecuado del condón, planificación familiar, anticoncepción de emergencia, ingreso oportuno al CPN, interrupción voluntaria del embarazo IVE, inclusión de la población LGTBI, consejería y la prueba voluntaria para el VIH y citología cérvico uterina.	500	450
Socializar la ruta de atención víctimas de violencia sexual (código fucsia) e IVE a la comunidad, EAPB/IPS/ARL/ liga de usuarios entre otros	10	9
Validar la existencia, calidad y utilización del kit de código fucsia en las IPS´s del municipio.	10	9
Velar por la implementación de los servicios amigables para adolescentes y jóvenes (formación de sexualidad y construcción de ciudadanía y en habilidades para la vida)	100	0

Fuente: Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Género y Diversidad Sexual.

- En el año 2018 la Estrategia de Servicios amigables Salud Sexual y Reproductiva desarrolló las siguientes acciones:

Tabla 5. Acciones de la Estrategia de Servicios amigables Salud Sexual y Reproductiva para el año 2018.

AÑO 2018	Metas	Cumplimiento
Celebrar la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes y la celebración de la semana de la juventud.	1	1
Desarrollar ciclo de formación para adolescentes y jóvenes líderes del municipio en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, liderazgo juvenil, veeduría y mecanismos de participación ciudadana, comunicación asertiva, IVE, liderazgo por el señor alcalde, entre otros (ciclo capacitación a jóvenes)	6	14
Divulgar la red de prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en las IPS's.	6	13
Implementar la unidad de servicios amigables operando y trabajando articulado con 6 IPS's.	6	5
Realizar jornadas de sensibilización a los adolescentes y jóvenes del componente de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo el programa de servicios amigables en el municipio.	6	8
Socializar la ruta de atención víctimas de violencia sexual (código fucsia) e IVE a la comunidad, EAPB/IPS/ARL/liga de usuarios entre otros.	10	11
Validar la existencia, calidad y utilización del kit de código fucsia en las IPS's del municipio	10	10

Llegar a las instituciones educativas públicas y privadas, urbanas y rurales del municipio de Rionegro con la estrategia de prevención de embarazo adolescente, donde se refuercen los derechos sexuales y reproductivos, el manejo y el uso de los métodos de planificación familiar, haciendo énfasis en el uso del condón como opción para la prevención de embarazo adolescente y de este.	24	17
Construir, orientar y motivar a adolescentes y jóvenes estudiantes del municipio de Rionegro con edades entre 10 y 19 años, sobre salud sexual y reproductiva, Derechos S y R, con el programa de servicios amigables como estrategia para la prevención del embarazo adolescente.	7200	5837
Apoyar el proceso de veeduría y control social que realizan los jóvenes multiplicadores mediante el programa de servicios amigables a las diferentes EAPB/IPS/ clínicas/hospitales/fundaciones/regímenes especiales, para velar por la debida atención diferenciada a jóvenes y adolescentes del municipio de Rionegro, y el respeto por las diferencias, de igual modo verificación de la atención a víctimas de violencia sexual, bioseguridad, atención preconcepcional y campañas de captación temprana de maternas.	24	1
Celebrar el segundo foro municipal de prevención de embarazo adolescentes	1	1
Capacitaciones talleres a escuelas de padres, docentes, familias, CDI institucionales y Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	24	25

Fuente: Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Género y Diversidad Sexual.

- Desde el 01 de enero al 31 de agosto de 2019 se cuenta con los siguientes avances:

Tabla 6. Avances de las estrategias con corte a agosto de 2019.

Año 2019	Meta	Cumplimiento
Realizar visitas de asistencia técnica a las IPS´s con servicios de salud sexual y reproductivo con enfoque diferencial, según lo establecido en normas técnicas, guías y protocolos.	20	6
Realizar jornada de capacitación en inserción de implantes subdérmicos a adolescentes y jóvenes del régimen subsidiado del municipio.	1	2
Celebrar la semana andina de prevención del embarazo en adolescentes y la celebración de la semana de la juventud.	1	para cumplir en sept.
Desarrollar ciclo de formación para adolescentes y jóvenes líderes del municipio en temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, liderazgo juvenil, veeduría y mecanismos de participación ciudadana, comunicación asertiva, IVE, liderazgo por el señor alcalde, entre otros (ciclo capacitación a jóvenes)	6	8
Divulgar la red de prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en las IPS´s, a través de visitas.	10	6
Implementar una de las diferentes modalidades de servicios amigables y verificar operación y funcionamiento en 6 IPS´s.	6	3

Realizar jornadas de sensibilización a los adolescentes y jóvenes del componente de salud sexual y reproductiva, fortaleciendo el programa de servicios amigables en el municipio.	6	7
Socializar la ruta de atención víctimas de violencia sexual (código fucsia) e IVE a la comunidad, EAPB/IPS/ARL/ liga de usuarios entre otros.	10	9
Llegar a las instituciones educativas públicas y privadas, urbanas y rurales del municipio de Rionegro con la estrategia de prevención de embarazo adolescente, donde se refuercen los derechos sexuales y reproductivos, el manejo y el uso de los métodos de planificación familiar, haciendo énfasis en el uso del condón como opción para la prevención de embarazo adolescente y de ITS.	24	24
Orientar y motivar a adolescentes y jóvenes estudiantes del municipio de Rionegro con edades entre 10 y 19 años, sobre salud sexual y reproductiva, Derechos SX y R, con el programa de servicios amigables como estrategia para la prevención del embarazo adolescente.	7200	5720
Celebrar el segundo foro municipal de prevención de embarazo adolescente.	1	para cumplir en sept.
Capacitaciones talleres Y escuelas de padres, docentes, familias, CDI institucionales y familiares en salud sexual y reproductiva.	25	30
Asesorías personalizadas a jóvenes adolescentes del municipio de Rionegro en métodos de planificación.	100%	100%

Fuente: Lineamientos para la formulación del Informe de Gestión Género y Diversidad Sexual.

Por otro lado, en Rionegro, el Plan de Desarrollo Municipal, del gobierno actual, trae en sus diagnóstico relacionado con la salud solo un tema que toca algo de los derechos que hemos mencionado y es el de la violencia intrafamiliar, que es uno de los indicadores que trae la Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, y que el Plan de Desarrollo lo relaciona con los embarazos en adolescentes. Adicional a esto, el Plan trae dentro de su Línea Estratégica Nro.1: “Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social”; entre todos los programas que tiene para cumplir con esta línea que puedan estar relacionados con los DSR en el municipio están los siguientes:

- Prevención y atención en salud mental y todo tipo de violencias.
- Empoderamiento y transversalización de la equidad de género, la diversidad sexual y las identidades de género
- Promoción de vida saludable y prevención de condiciones no transmisibles y enfermedades transmisibles
- Promoción y prevención en salud sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Promoción y gestión diferencial de poblaciones Vulnerables.

El plan de desarrollo abarca muchos más temas, y como se ha visto desde el principio la salud sexual y reproductiva no solo tiene unos derechos específicos sino que va mucho más allá y se ve influenciado por otros derechos, por lo cual el plan de desarrollo no solo está haciendo caso a los acuerdos y a las directrices nacionales donde se ordena la implementación de estas

acciones sino que también se espera que con el Plan de Desarrollo Territorial se alcance a generar un cambio y acciones que garanticen la protección de estos derechos.

La revisión que se realizó para el municipio de Rionegro, planteada desde los objetivos que trazaban el conocer cómo se encontraba la situación de políticas públicas en el Municipio con respecto a los Derechos sexuales y Reproductivos, por lo cual era necesario conocer cuáles eran las normativas departamentales y nacionales y poder revisar, ese contexto normativo para entender el de Rionegro.

Como se ha podido identificar, para el Municipio los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Rionegro están pensados para generar acciones que de alguna manera ayuden a generar cambios y garantías con todo lo que tiene que ver con derechos como los relacionados con la identidad de género y las comunidades diversas; Sin embargo, en el municipio no se cuenta con un Acuerdo Municipal que trate de manera específica los Derechos Sexuales y Reproductivos, lo cual es cuestionable teniendo en cuenta que a nivel internacional se viene hablando de esto hace mucho y que desde los lineamientos nacionales, tales como el Plan Decenal de Salud y la Política Nacional Sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, es obligatorio que los gobiernos locales tengan implementados estos temas.

Por otro lado, en la actualidad lo ordenado por los acuerdos como las mesas y el observatorio no funcionan a cabalidad, lo cual es lamentable debido a que si se realizara de la manera en la que fue concebido entonces se podrían fundamentar de manera clara y real las decisiones sobre esta materia, lo que permitirá actuar acorde a la realidad y la protección integral y la garantía de todos los derechos que buscaba proteger, y especialmente el de los sexuales y reproductivos, que no tienen una reglamentación independiente.

Cuando se menciona que estos no funcionan de manera adecuada, se relaciona es con el hecho de que cuando se buscan las investigaciones realizadas por estos o para entrar a revisar el contexto de Rionegro, se debe revisar es lo que se ha implementado a nivel Antioquia, desde su Observatorio de la Mujer y su Mesa de Erradicación de la Violencia.

La falta de esta implementación se puede dar por muchas razones que no podrían ser validas y más cuando desde el Plan de Desarrollo Territorial se plante líneas de acción relacionadas con estos; Algo de lo que se logró evidenciar con la recolección de la información tiene que ver con el desconocimiento que hay sobre estos temas y que estos derechos no se identifican solamente por su nombre sino entender que van mucho más allá y abarcan muchos temas. Como derechos, La salud sexual y la salud reproductiva están estrechamente relacionadas, pero algunos aspectos cruciales de la primera se pueden pasar por alto cuando se agrupan dentro del ámbito de la salud reproductiva.

La falta de garantías para ejercerlos se relaciona con las barreras para alcanzar las metas de la SSR como son: dificultades de acceso a los servicios, a los métodos de planificación familiar y a la información relacionada, ello, en el marco de deficientes sistemas de información para la toma de decisiones; prácticas inseguras en la población general y, ausencia de un modelo de atención integral en SSR

A pesar de la necesidad de la implementación de acciones para la protección de los derechos sexuales y reproductivos, y de que estos afectan a todas las personas en muchos ámbitos de sus vidas, estos se ven especialmente reflejados en las acciones de los gobiernos hacia las mujeres; Esto es importante, sin embargo, se debe empezar a entender que no es el único ámbito en el que se pueden ejercer.

Se debe también decir, que el Municipio de Rionegro en los últimos años ha generado acciones en pro de mover todos esos programas e ideales que van enfocados temas diversos pero que tocan los Derechos Sexuales y Reproductivos; Es fundamental igualmente, entrar a revisar desde que ámbito se implementan y que con el gobierno actual que se tiene una apuesta tan fuerte en su Plan de desarrollo, se logren cambios importantes y se visualicen a futuro más programas que ayuden a cerrar las brechas que en temas de salud se puedan generar en el municipio.

REFERENCIAS

Ospina, D., y Castaño, R. (2009). Producción científica sobre derechos sexuales y reproductivos en Colombia, 1994-2004. *Invest.Educ. Enferm.* 27 (2), 181-190. Recuperado de http://tesis.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/5098/1/OspinaDoris_2009_ProduccionCientificaDerechosSexuales.pdf

Profamilia. (2021). *Derechos sexuales y reproductivos después de la firma del Acuerdo de Paz en Colombia: una apuesta territorial*. Recuperado de <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2021/05/Presentaci%C3%B3n-resultados-CLACSO-V4.pdf>

Observatorio de inclusión y equidad para la mujer, Itagüí. (2019). *Derechos sexuales y reproductivos*. Recuperado de https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/informacion_interes/a53c6-observatorio-octubre-radiografia-derechos-sexuales-y-reproductivos1-1-.pdf

Mujeres Antioquia (2019). *Observatorio de asuntos de mujer y género. Boletín N° 32*. Recuperado de <https://www.mujeresantioquia.gov.co/sites/default/files/observatorio/observatorio/boletines/boletinno32dsr.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2021). *Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/home-salud-sexual.aspx>

De Justicia (s.f). *¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?* Recuperado de <https://www.dejusticia.org/especiales/derechos-sexuales-reproductivos/>

Organización Mundial de la Salud (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva.

Un enfoque operativo. Recuperado de

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274656/9789243512884-spa.pdf>

Instituto Nacional de Salud. (2021). *Boletín Epidemiológico Semanal*. Recuperado de

<https://www.ins.gov.co/buscador->

[eventos/BoletinEpidemiologico/2021_Boletin_epidemiologico_semana_8.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2021_Boletin_epidemiologico_semana_8.pdf)

Silva, D. (2018). Análisis de política pública de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos en su fase de reformulación, realizada durante 2013. Repositorio

Institucional UN. Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/68875>

Báez, J., & González del Cerro, C. (2015). Políticas de Educación Sexual: tendencias y desafíos en el contexto latinoamericano. *Revista Del IICE*, (38), 7-24.

<https://doi.org/10.34096/riice.n38.3458>

Yon Leau, C. (2015). Teorías de cambio y buenas prácticas en salud sexual y reproductiva de los adolescentes: una relectura. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, 42(76), 9–36.

Recuperado de

Bausela, E. (2005). Diseño de un programa de prevención de embarazos no deseados. *Revista de Psicodidáctica*, 10(1), 103–119.

Borrero, M. C. M. (2011). Adolescent pregnancy in Colombia, 1992-2006: a conflict about sexual rights. *Rev. Bioét. (Impr.)*, 19(2), 1992–2006.

Minsalud. (2014). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Ministerio de Salud, 1, 150. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO>
[POLITICA SEXUAL SEPT 10.pdf](#)

UNFPA Colombia (2018) *Por el derecho de una maternidad deseada, saludable y segura.*

Recuperado de <https://colombia.unfpa.org/es/news/por-el-derecho-una-maternidad-deseada-saludable-y-segura>

Vaggione, M. (2017). La iglesia católica frente a la política sexual: La configuración de una

ciudadanía religiosa. *Cademu Pagu.* (50), 1-50. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/cpa/a/tG3Vwp9BqY7kGGTS6WSJ7Zw/abstract/?lang=es>

Duran, S. (2012) Por una política sexual de las diferencias. *Rev. Sociedad & Equidad.* (3), 249-260. Recuperado de